Instituto Nacional
de Tecnologías
de la Comunicación

Acuerdo de Contratación
Expediente 102/11
León, 27 de diciembre de 2011

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección General del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.

C.I.F.: A-24530735

D. VÍCTOR- MANUEL IZQUIERDO LOYOLA, facultado para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 649 de 18 de Marzo de 2009 otorgada el 30 de marzo de 2009 por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Andrés Prieto Pelaz.

Expediente: 102/11

Objeto: Suministro de Cheques restaurante y cheques guardería

Procedimiento: Abierto

Publicación en el perfil del contratante: Si

Características del Contrato:

Objeto: El objeto del contrato estará constituido por la adquisición de Cheques Restaurante para intercambiarse por almuerzos o cenas ya sea en centros comerciales como en restaurantes dentro del territorio nacional, y la adquisición de Cheques Guardería para los empleados de la Sociedad del centro de trabajo de Madrid con la finalidad de ser canjeados por el servicio de guardería o escuela infantil.

Duración: Un año.

Posibilidad de prórroga: No.

Presupuesto Máximo: El valor máximo del contrato, incluidas las posibles modificaciones, es de **CIENTO CUARENTA TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (143.532,00 €)**, excluido el IVA

Necesidad de la contratación:

Respecto a la los cheques comida, se hace necesaria la contratación; ya que como beneficio social INTECO reconoce a sus empleados la ayuda de comida en los contratos de trabajo, en concreto:

"*DECIMO PRIMERA.- Beneficios de acción social. El trabajador percibirá los beneficios de carácter social o cualquier otro semejante que se establezca para los empleados de la Sociedad.*

En particular, el trabajador percibirá los vales de ayuda de comida que la sociedad establezca con carácter general, de conformidad con las normas que al efecto se establezcan en la Sociedad y con la normativa reguladora de dichos vales."

Respecto a los cheques guardería, se hace necesaria la contratación de acuerdo a lo recogido en la Instrucción que aprueba el procedimiento de solicitud y uso de plazas de guardería en el capítulo 4:

"El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación concederá, a los trabajadores que tengan como centro de trabajo habitual, alguno distinto a los de José Aguado nº 41 y Moisés de León 58 en la ciudad de León, en compensación por no poder utilizar la guardería de INTECO, entregará vales guardería por importe mensual equivalente al precio público que para cada curso escolar se apruebe para los centros municipales de Educación Infantil del municipio donde se encuentre ubicado su centro de trabajo y/o domicilio."

Ambos beneficios sociales han pasado a ser reconocidos y garantizados vía negociación colectiva.

Actuaciones del expediente:

- Fecha publicación del pliego: 18 de noviembre de 2011
- Fecha fin presentación ofertas: 5 de diciembre de 2011
- Fecha de calificación de la documentación administrativa: 7 de diciembre de 2011
- Fecha fin para la subsanación: 12 de diciembre de 2011.
- Fecha del acto público de apertura del sobre 2: 9 de diciembre de 2011
- Fecha informe valoración: 12 de diciembre de 2011.
- Fecha del acto público de apertura del sobre 3: 15 de diciembre de 2011 a las 11:15 horas.
- Fecha propuesta de adjudicación: 15 de diciembre de 2011.

Licitadores:

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas el día 5 de diciembre de 2011 a las 13:00 horas se han presentado los siguientes licitadores:

1- EDENRED ESPAÑA, S.A

Licitadores excluidos

No se ha excluido a ningún licitador.

Criterios de valoración

- Aplicados los criterios de valoración técnicos establecidos en el pliego de bases y prescripciones técnicas a la única oferta presentada por EDENRED ESPAÑA, S.A, la VALORACIÓN TÉCNICA obtenida ponderada al 40% es de 3,57.

- Posteriormente se ha procedido a la valoración de la oferta económica que ponderada al 60% es de 6.

- La puntuación final del único licitador presentado a la licitación es la siguiente:

  - EDENRED ESPAÑA, S.A 9,57

Acuerdo de adjudicación definitiva y aprobación del gasto:

Adjudicatario:
- EDENRED ESPAÑA, S.A

C.I.F:

- A78881190

Fecha adjudicación:

- 27 de diciembre de 2011.

Precio total y máximo de adjudicación:

- El valor máximo del contrato incluidas las posibles modificaciones por incorporación de nuevo personal y/o usuarios en el 2012 o por modificaciones en el precio unitario de los cheques guardería asciende a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (143.532,00 €.) IVA excluido, a razón de los siguientes ***precios unitarios de adjudicación:***

- Cheque restaurante SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7,54 €) IVA excluido, por empleado y día que incluye un porcentaje de comisión del 0,50%.

- Cheque guardería DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO EUROS (254,74 €) IVA excluido, por empleado y mes, que incluye un porcentaje de comisión del 4%.

Duración del contrato:

- Doce meses, del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 incluido.

Posibilidad de prórroga:

- No.

Fecha a efectos de formalización del contrato:

- 10 días desde la notificación de la adjudicación.

Fdo. Director General